



Directorio Ejecutivo

Procedimiento Simplificado

A partir del 20 de junio de 2012

PR-3875
5 de junio de 2012
Original: español
Divulgación Simultánea

A: Los Directores Ejecutivos
Del: Secretario
Asunto: Argentina. Propuesta de préstamo para el “Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar”

Información básica: Modalidad Proyecto de Inversión Específica (ESP)
Prestatario República Argentina
Monto hasta US\$30.000.000
Fuente Capital Ordinario

Consultas a: César Falconi (extensión 3848) o Ricardo Quiroga (teléfono Representación en Argentina 5411-4320-1870)

Observaciones: Esta operación está incluida en el documento GN-2661-4, “Informe sobre el Programa de Operaciones de 2012”, aprobado por el Directorio Ejecutivo el 25 de abril de 2012. Asimismo, su monto no supera el límite establecido para países del Grupo A. Por consiguiente, la operación califica para ser aprobada por procedimiento simplificado.

Referencia: GN-1838-1(7/94), DR-398-11(4/11), GN-2661-4(5/12)

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR

(AR-L1068)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: César Falconi (INE/RND) y Ricardo Quiroga (RND/CAR), Co-Jefes de Equipo; Ricardo Vargas del Valle (RND/CAR); María Carmen Fernández, María Claudia Perazza, Gabriel Montes, Lisa Sofia Restrepo (INE/RND); Pedro Martel (RND/CGU); Alessandro Maffioli (SPD/SDV); Teresa Maurea Faria (LEG/SGO); Gustavo Sierra y Gumersindo Velázquez (FMP/CAR), y con el apoyo de Juan Antonio Ketterer (IFD/CMF).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El Directorio Ejecutivo podrá aprobar o no el documento o aprobarlo con modificaciones. Si posteriormente fuera objeto de actualizaciones, el documento actualizado se pondrá a disposición del público de acuerdo con la Política de Acceso a Información del Banco.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	2
A. Antecedentes, problemas y justificación	2
B. Conceptualización de la operación	5
C. Objetivos, componentes y costo	6
D. Resultados clave y justificativo de selección.....	8
II. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y RIESGOS	9
A. Instrumentos del financiamiento.....	9
B. Viabilidad Económica y Sostenibilidad.....	10
C. Riesgos fiduciarios y otros riesgos	10
D. Riesgos ambientales y sociales	11
III. IMPLEMENTACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN.....	12
A. Ejecución y Administración del Programa	12
B. Plan de Seguimiento y Evaluación	15

Anexos	
Anexo I	Resumen Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM)
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

Enlaces Electrónicos	
Requeridos	
1.	Plan Operativo Anual (POA) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36756160
2.	Plan de Monitoreo y Evaluación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36756210
3.	Plan de Adquisiciones Completo http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36756149
4.	Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36756298
Opcionales	
1.	Documentos de Sustento Técnico del Programa http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36767244
2.	Análisis económico http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36758111
3.	Análisis de Capacidad Institucional http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36756245
4.	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36762528
5.	Reglamento Operativo Borrador (ROP) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36756235
6.	Presupuesto Detallado http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36756167
7.	PMR Preliminar http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36769266

ABREVIATURAS

AF	Agricultura Familiar
BCAR	Banco Central de la República Argentina
BM	Banco Mundial
CAP	Comité de Aprobación Provincial
CPD	Programa de País
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agropecuario
GRP	Gestión de Riesgos en Proyectos de Garantía Soberana
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
MAGYP	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación
NEA	Noreste Argentino
NOA	Noroeste Argentino
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa
PIB	Producto Interno Bruto
PN	Plan de Negocio
ROP	Reglamento Operativo del Proyecto
SECI	Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria
SGR	Sociedad de Garantías Recíprocas
TIRE	Tasa Interna de Rentabilidad Económica
UCAR	Unidad para el Cambio Rural
UPE	Unidades Provinciales Ejecutoras
VAN	Valor Actual Neto
VBP	Valor Bruto de la Producción

RESUMEN DE PROYECTO
ARGENTINA
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR
AR-L1068

Términos y Condiciones Financieras			
Prestatario: República Argentina		Facilidad de Financiamiento Flexible*	
		Plazo de Amortización:	25 años
Organismo Ejecutor: El Prestatario a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP) y, como organismos sub-ejecutores, las Provincias del Chaco y de Entre Ríos.		VPP Original	15.25
		Período de desembolso:	5 años
Fuente	Monto (US\$ Millones)	Período de Gracia:	5 años
BID (CO)	US\$ 30.000.000	Tasa de interés:	Basada en LIBOR
Otro/Co-financiación		Comisión de inspección y vigilancia:	**
Local	US\$ 11.000.000	Comisión de Crédito:	**
Total	US\$ 41.000.000	Moneda de Aprobación	USD
Visión General del Programa			
Objetivo del programa: El programa contribuirá a incrementar el ingreso de los agricultores familiares mediante el mejoramiento de su productividad.			
Condiciones contractuales especiales: <u>Condiciones Especiales previas al primer desembolso:</u> (i) la entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco (¶3.4); (ii) la evidencia de la conformación dentro de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) del equipo técnico que coordinará la ejecución del Programa, en los términos acordados con el Banco (¶3.2); (iii) la enmienda del Convenio Marco entre la UCAR y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para incorporar el programa en su ámbito (¶3.6); y (iv) la suscripción y entrada en vigencia del convenio de ejecución entre el prestatario, a través del organismo ejecutor, y de al menos una de las dos provincias participantes del Programa, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco (¶3.1). <u>Condiciones Especiales de ejecución:</u> (i) la transferencia de recursos del programa a cada provincia estará condicionada a lo siguiente: (a) la suscripción y entrada en vigencia del respectivo convenio de ejecución entre el prestatario, a través del organismo ejecutor, y la provincia participante del Programa, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco; (b) la presentación de la evidencia de la conformación de la Unidad Provincial Ejecutora (UPE) correspondiente; y (c) la suscripción y entrada en vigencia un convenio específico tripartito entre el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, el INTA y la Provincia correspondiente, en los términos previamente acordados con el Banco (¶3.3); y (ii) dentro de los seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del contrato de préstamo, el prestatario, a través del organismo ejecutor, deberá presentar al Banco evidencia de la puesta en marcha de la facilidad de garantías a través de la Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) seleccionada (¶3.8).			
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna			
El proyecto es coherente con la Estrategia de País:			SI [X] NO []
El proyecto califica como:	SEQ <input type="checkbox"/>	PTI <input checked="" type="checkbox"/>	Sector <input checked="" type="checkbox"/> Geográfica <input type="checkbox"/> % de beneficiarios <input type="checkbox"/>

(*) Bajo la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1), el prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones al calendario de amortización, así como conversiones de moneda y de tipo de interés, con sujeción en todos los casos a la fecha de amortización final y la Vida Promedio Ponderada (VPP) original. Al considerar esas solicitudes, el Banco tendrá en cuenta las condiciones de mercado, así como consideraciones operacionales y de gestión de riesgos.

(**) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes. En ningún caso la comisión de crédito podrá exceder del 0,75% ni la comisión de inspección y vigilancia exceder, en un semestre determinado, lo que resulte de aplicar el 1% al monto del financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

I. DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemas y justificación

- 1.1 La contribución del sector agrícola a la economía argentina es significativa. El sector genera el 10% del Producto Interno Bruto (PIB), el 22% del Valor Bruto de la Producción (VBP) y contribuye con el 55,4% de las exportaciones. El creciente dinamismo de las exportaciones agropecuarias, que se incrementaron en un 129,5% en el período 2003-2010, es indicativo de la ventaja comparativa del sector a nivel internacional. La expansión de la producción media anual en la última década, con un incremento de 41% en 2010 con respecto al 2002, posiciona a Argentina como el principal productor-exportador de América Latina, con capacidad de contribuir a la satisfacción de la demanda mundial de alimentos.
- 1.2 La estructura del sector se caracteriza por la coexistencia de la agricultura empresarial y Agricultura Familiar (AF). El desarrollo del sector ha sido liderado por la agricultura empresarial, a través de una expansión importante en el área sembrada de granos y oleaginosas, primordialmente en la región pampeana, imponiendo una presión competitiva sobre la ganadería de la pampa y sobre varios cultivos en las áreas extra-pampeanas. Las zonas dedicadas al engorde de ganado vacuno en la pampa han sido dedicadas a la producción agrícola, lo cual ha generado la necesidad de mejorar pasturas. De manera similar, la producción de granos se ha extendido hacia otras zonas fuera de la pampa (el Chaco por ejemplo), generando una presión adicional sobre la agricultura familiar de esas zonas. Los aumentos de productividad y competitividad de granos y oleaginosas han sido acompañados por la implantación de “pooles” de siembra que permitieron la captación de capitales para mejorar el acceso a tecnologías modernas de producción.
- 1.3 En contraste con el vertiginoso desarrollo de la agricultura empresarial pampeana, los agricultores familiares enfrentan numerosos impedimentos para incrementar su productividad. La AF¹ suma el 75% de las explotaciones agropecuarias del país (más de 250 mil) y ocupa solo el 18% de la tierra bajo explotación (30,9 millones de ha), con una superficie media de 142 ha, frente a las 1.839 ha. de la explotaciones comerciales. La AF aporta el 27% del VBP del sector, genera el 64% del empleo agropecuario a nivel nacional y está ubicada principalmente en las regiones extra-pampeanas (70% de los agricultores familiares). La tendencia de la agricultura familiar, en término de número de explotaciones, ha sido negativa, descendiendo en cerca de 100.000 explotaciones entre los tres últimos censos (1998-2008). El aumento en el consumo doméstico, así como el incremento en los precios internacionales genera oportunidades para la reactivación de sub-sectores productivos importantes para la AF, tales como frutas y hortalizas, ganadería, lácteos y algodón. No obstante, para aprovechar estas oportunidades, la AF requiere resolver restricciones de acceso a capital de

¹ La AF la constituyen pequeñas explotaciones agropecuarias, en las que el productor trabaja directamente en la explotación y emplea hasta dos trabajadores no familiares remunerados.

trabajo y de inversión para incorporar tecnologías de punta, mejorar sus niveles de organización de la producción y vincularse mejor a los mercados.

- 1.4 La agricultura familiar es un sector heterogéneo.² Del total de agricultores familiares, 32% son los más capitalizados, 23% los semicapitalizados y 45% los menos capitalizados. El grupo de los más capitalizados ocupa el 11% de la superficie agropecuaria del país, genera el 23% del empleo agropecuario y aporta el 18% del VBP agropecuario. Este grupo, cuya fuente de ingresos proviene fundamentalmente de la actividad del predio, incluye entre otros la ganadería de carne en el Chaco, productores de frutas, arroz y lácteos de Entre Ríos, los medianos ganaderos ovinos de la Patagonia, los fruticultores de los valles del norte patagónico, y el conjunto de pequeños y medianos vitivinicultores y fruticultores del Cuyo. Estos productores, a pesar de estar integrados al mercado, comparten con el resto de los agricultores familiares las dificultades de acceso al financiamiento, a la tecnología y a la asistencia técnica. El programa se orientará a esta población de agricultura familiar más capitalizada, dado su alto potencial para contribuir al crecimiento del ingreso en las economías regionales.
- 1.5 El Gobierno a través de programas gubernamentales financiados con el Banco Mundial (BM) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agropecuario (FIDA), atiende el segmento de los agricultores familiares semicapitalizados y menos capitalizados, con énfasis en las regiones del Norte del país, mientras que la agricultura más capitalizada adolece de programas gubernamentales de apoyo.
- 1.6 **Agricultura Familiar en Entre Ríos y Chaco.** El Gobierno con el apoyo del Banco inició una revisión del subsector que permitió constatar la importancia que reviste la agricultura familiar, especialmente en las economías regionales, llegando a representar hasta el 60% de las explotaciones en regiones como el Noroeste Argentino (NOA) y el Noreste Argentino (NEA). Como resultado del [análisis](#) de todas las provincias del país se identificaron Entre Ríos y Chaco, utilizando como criterios de selección la participación de los agricultores familiares en cuanto a su número, su superficie, y su contribución al VBP agropecuario, para una primera etapa de un programa de cobertura nacional. La AF en Entre Ríos y Chaco comprende el 85% y el 88% de las explotaciones agropecuarias, ocupa el 28% y el 40% de la superficie agropecuaria y representa el 41% y 45% del VBP agropecuario de las provincias, respectivamente. Por su parte, los agricultores familiares más capitalizados representan el 40% y el 27% de las explotaciones familiares, ocupan el 72% y el 58% de la superficie agropecuaria familiar, y generan el 66% y 58% del VBP de la AF, respectivamente. Estos productores se caracterizan por explotar predios de 250 ha en promedio y utilizar principalmente mano de obra familiar. Cerca del 60% de estos productores se dedica a la producción de cereales y cultivos industriales y

² La tipología de la AF es: (i) agricultores más capitalizados, aquellos que poseen tractores de menos de 15 años, o entre 101 y hasta 500 unidades ganaderas, o más de cinco ha regadas y hasta dos trabajadores permanentes; (ii) agricultores semicapitalizados, tractores de más de 15 años, o entre 51 y 100 unidades ganaderas, o entre 2 y 5 ha regadas; (iii) agricultores menos capitalizados no posee tractores, menos de 50 unidades ganaderas, o menos de 2 ha regadas.

un 40% a la producción ganadera y lechera, con un ingreso neto por productor de US\$15,500 (representando el 20% del ingreso neto del productor empresarial). El desafío es mejorar en forma sostenible la productividad agropecuaria de estos productores familiares, con el fin de aumentar sus ingresos y contribuir, así, al crecimiento económico de las provincias. El siguiente cuadro resume los principales retos de la AF de Entre Ríos y Chaco.

Principales retos de AF en Entre Ríos y Chaco:

- (i) *Baja adopción de tecnología*, que se manifiesta en amplias brechas tecnológicas. En el Chaco los rendimientos del algodón (1.200 kg/ha), son menores a los de Santiago del Estero (2.000 kg/ha) y tienen una brecha del 130% con los rendimientos experimentales. En producción ganadera, el rendimiento por carga animal es de 0,35 Unidades Básicas por hectárea (UB/Ha) y tiene una brecha de 114% con los rendimientos experimentales. En Entre Ríos, la producción lechera presenta una brecha del 40% con relación a los rendimientos experimentales.
- (ii) *La falta de información y/o información asimétrica* limita la capacidad de los productores para adoptar tecnologías. Esto es especialmente importante para las tecnologías que se necesitan adaptar a las características específicas de una localización o tipo de agricultor. Las asimetrías de información, entre proveedores y agricultores, pueden limitar la capacidad de disponer de recursos o reducir la tasa de adopción, y se acentúa en pequeños productores. Cerca del 35% de los agricultores familiares más capitalizados no cuentan con asistencia técnica, limitándolos de la información de nuevas tecnologías ([Encuesta UCAR, 2009](#)). Un estudio que analizó el contexto de la investigación y extensión agrícola a nivel mundial, encontró que la mejora en la provisión de información tanto a nivel de productores como proveedores permite incrementar la adopción de tecnologías ([Pardey, P., et al. 2008](#)).
- (iii) *Bajo nivel de escala y asociativismo*. Esto dificulta la transferencia e implantación de tecnologías que requieren una escala mayor a la que cuentan los agricultores familiares más capitalizados, que se encuentran ubicados en parcelas de un promedio de 250 ha, frente a 1.550 ha de los agricultores empresariales. Asimismo, la mayoría de los productores más capitalizados (70% entre ambas provincias) no utilizan formas asociativas para la producción ni compra de insumos o bienes de capital durables ([Encuesta UCAR, 2009](#)). Un estudio reciente de producción lechera en Uruguay encontró que los productores agrupados lograron un incremento de 66% en el ingreso predial per cápita y 39% en litros/ha ([García F., et al. 2011](#)).
- (iv) *Limitado acceso a recursos financieros*, generado por imperfecciones en el mercado crediticio. En particular por falta de información sobre la situación financiera de los agricultores familiares y la falta de instrumentos para la mitigación de riesgos, que crean restricciones de liquidez que limitan la capacidad de estos agricultores para adquirir tecnologías modernas. Cerca del 18% de los agricultores familiares más capitalizados en Entre Ríos y Chaco acceden al crédito formal, frente al 30% de los empresariales. Además, más del 60% de los productores familiares indicaron que los requisitos exigidos por los bancos son una restricción para el acceso al crédito ([Encuesta UCAR, 2009](#)). [Dercon y Christiaensen, 2008](#) muestran que el aumento al acceso al crédito mejora la adopción de tecnologías.

1.7 **Lecciones aprendidas.** El programa propuesto ha tomando en cuenta además las lecciones de otras operaciones similares financiadas por el Banco en la Región (2086/OC-AR, 1956/OC-AR, 2443/OC-DR, 1800/OC-PR, 2055/BL-NI, 2223/BL-BO y 2595/OC-UR) y las del FIDA y BM. En particular, se destacan las siguientes lecciones:

- a. Facilitación del acceso a recursos financieros. Los proyectos de apoyos productivos requieren prestar particular atención al co-financiamiento de las tecnologías a ser adoptadas. En este caso particular, varias de las tecnologías contempladas en el menú respectivo son particularmente costosas y por lo tanto se necesita que el productor tenga acceso a recursos financieros a un

costo razonable. El diseño del programa propuesto brindará apoyo no reembolsable a la AF e incorpora la posibilidad de acceder a las instituciones financieras, con el respaldo de las garantías emitidas por una SGR.

- b. Asistencia Técnica. En base a la experiencia de este tipo de proyectos, una buena práctica es contar con el apoyo de técnicos debidamente capacitados en las áreas de intervención. El programa fortalecerá la formación de técnicos en nuevas tecnologías productivas y de gestión integral de la producción.
- c. Evaluación de Impacto. En base a la experiencia de este tipo de proyectos, el sistema de evaluación debe estar debidamente diseñado desde el inicio del programa. El programa propuesto se incorporará un plan de evaluación que permitirá medir con mayor precisión la magnitud de sus resultados (ver [Plan de Monitoreo y Evaluación](#)).

B. Conceptualización de la operación

- 1.8 Argentina tiene el reto de mantener y expandir la productividad y competitividad del sector agropecuario de una manera sostenible y equitativa. Para ello, debe adoptar intervenciones que favorezcan el cambio tecnológico y permitan impulsar la producción agropecuaria, a la vez que ayuden al mantenimiento de sus ecosistemas productivos y apoyen el desarrollo de la agricultura familiar.
- 1.9 La evidencia empírica sugiere varias razones por las cuales se justifica, el uso de recursos públicos para financiar servicios destinados a impulsar el cambio tecnológico. En la agricultura argentina 2/3 del crecimiento de la producción se explica por el cambio tecnológico ([Lema, 2010](#)). La principal contribución al crecimiento de la oferta productiva proviene de la capacidad de innovación y de adopción de las nuevas tecnologías. Recientemente, se ha realizado una serie de estudios de impacto en proyectos de transferencia tecnológica agropecuaria del Banco en Uruguay, Argentina, República Dominicana y Panamá mostrando que una mayor adopción de tecnologías tiene un efecto positivo en los rendimientos de los productores ([IDB 2010](#)).³ Por otra parte, a pesar de poder estructurar proyectos con tasas de rentabilidad privada y económica razonables, los agricultores familiares tienen limitado acceso al crédito.
- 1.10 Considerando los desafíos, en el caso de la AF de Chaco y Entre Ríos, el programa propuesto se enfocará en: (i) proporcionar apoyos financieros no reembolsables a productores elegibles para cubrir el costo parcial de las tecnologías promovidas por el programa, que permitan la superación parcial o total de las brechas tecnológicas; (ii) proporcionar a los productores o grupo de productores la capacitación y la asistencia técnica que les permita la correcta utilización de las tecnologías, reduciendo la asimetría de información entre agricultores y proveedores; (iii) fomentar el asociativismo de los pequeños

³ En particular estudios sobre la efectividad de servicio de extensión en la provincia de Mendoza ([Cerdan et al. 2008](#) y [Maffioli et al. 2011](#)) muestran la efectividad de este tipo de intervención en promover productividad y calidad de la producción en Argentina. [Lopez y Maffioli \(2008\)](#) muestran la efectividad del enfoque basado en planes de negocios en fomentar la productividad de criadores ganaderos en Uruguay.

productores, a través de la conformación de grupos para disminuir los costos para la adopción de las nuevas tecnologías y mejora de capacidad de negociación; (iv) facilitar el acceso de los productores al crédito necesario para co-financiar sus inversiones, a través de instrumentos existentes en el mercado financiero argentino; y (v) facilitar la adaptación de productores al cambio climático, a través de la promoción de tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas.

- 1.11 **Consistencia con el BID-9.** El programa propuesto contribuirá a los siguientes objetivos prioritarios del BID-9: (i) reducción de la pobreza y equidad social, a través del aumento de la productividad de pequeños productores (100% de los beneficiarios esperados son agricultores familiares); y (ii) adaptación al cambio climático, a través de la promoción de tecnologías que promueven prácticas ambientales sustentables (¶2.9). Asimismo, el programa se enmarca dentro de la prioridad institucional de “Protección del Medio Ambiente, respuesta al cambio climático, promoción de la energía renovable y aumento de la seguridad alimentaria”, contribuyendo así con su Meta de Desarrollo Regional referida a la seguridad alimentaria por el aumento de la tasa de crecimiento anual del PIB agrícola y su producto “agricultores con acceso a mejores servicios e inversiones agrícolas”.
- 1.12 **Alineamiento con la Estrategia del Banco en el País.** Este programa se alinea con la [Estrategia del Banco con el País \(2004-2008\)](#), (GN-2570) actualizada recientemente para el período 2009-2011, que incluye como uno de sus áreas estratégicas la de impulsar el crecimiento y la competitividad en un ambiente más favorable para la inversión y la productividad, a lo cual contribuye este programa. El Programa está incluido dentro del *Country Program Development* (CPD) para 2012 y se enmarca dentro de la estrategia sectorial que el Banco ha venido apoyando a través de programas focalizados en mejorar la calidad de los servicios agropecuarios e infraestructura rural y el acceso de los productores a los mismos. Los programas de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) II y III, el programa de Gestión de la Sanidad Agropecuaria y la Calidad Agroalimentaria, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) actualmente en ejecución, suman más de US\$700 millones de financiamiento sólo desde 2008. Complementariamente, el Banco inició en 2010 un Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola para mejorar la calidad de la producción y facilitar acuerdo para su inserción comercial con los establecimientos vinificadores vía apoyos no reembolsables.

C. Objetivos, componentes y costo

- 1.13 **Objetivo.** El programa contribuirá a incrementar el ingreso de los agricultores familiares mediante el incremento de su productividad. Para este fin, el programa apoyará la incorporación de nuevas tecnologías y facilitará el acceso al financiamiento. Para mejorar la efectividad de los apoyos tecnológicos y financieros del programa, se proveerá asistencia técnica y capacitación en materia de tecnologías, acceso al financiamiento, y en gestión asociativa y comercial.

- 1.14 La Población Objetivo del programa consiste en el estrato de productores más capitalizados de la agricultura familiar de las Provincias del Chaco y Entre Ríos. Este estrato se define por productores con explotaciones agropecuarias de hasta 1.000 ha de superficie total, hasta 500 has en producción, y/o entre 100 y 500 unidades ganaderas, y con hasta dos trabajadores permanentes remunerados. Para focalizar los territorios de intervención del programa en las provincias, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: (i) alta concentración de agricultores familiares de la población objetivo; (ii) nivel de infraestructura pública adecuada para las actividades de la población objetivo beneficiaria en dichos territorios; y (iii) importancia económica relativa y existencia de brechas tecnológicas en las cadenas en las que participan los beneficiarios potenciales.
- 1.15 **Componente: Apoyos Productivos para la Agricultura Familiar. (US\$27,9 millones).** El componente de apoyos productivos, se implementará a través de dos sub-componentes: (i) Apoyo a las capacidades de preparación de planes de negocios; y (ii) Apoyos a la implementación de planes de negocios.
- 1.16 El sub-componente de apoyo a las capacidades de preparación de planes de negocios financiará: (i) la formulación de planes de trabajo a nivel de cada una de las provincias seleccionadas, los cuales incluirán la selección de los territorios y la identificación de los beneficiarios potenciales, la descripción de las intervenciones y arreglos institucionales para ejecutar el programa, la definición de los recursos nacionales y provinciales necesarios para alcanzar los resultados esperados; (ii) el desarrollo de un plan de capacitación a ser brindado por el INTA, que habilitará técnicos privados, provinciales y del INTA para apoyar a los productores en: la identificación de sus restricciones tecnológicas y organizativas para aumentar su productividad, la formación de grupos asociativos, y la formulación e implementación de un plan de negocio para implantar los paquetes tecnológicos seleccionados; (iii) capacitación de los beneficiarios para la formación de grupos asociativos para facilitar el acceso a recursos financieros y la adopción de tecnologías y prácticas de gestión, entre otros; (iv) apoyo a la formulación de planes de negocio; (v) actividades de promoción y difusión del programa; y (vi) estudios que brinden información para ampliar este tipo de intervención a otras provincias. La capacitación tanto para técnicos como para productores se concentrará en temas como: (i) conocimiento y manejo de las tecnologías del menú tecnológico; (ii) gestión comercial; (iii) gestión financiera; y (iv) buenas prácticas agrícolas.
- 1.17 El sub-componente de apoyo a la implementación de planes de negocios brindará apoyos a productores elegibles en Entre Ríos y el Chaco para cubrir parcialmente los costos de la implementación de sus respectivos Planes de Negocios (PN). En el plan de negocios los productores beneficiarios elegirán una combinación de las tecnologías que mejor se adapte a sus condiciones de producción, tomando en cuenta las características agroecológicas de su predio y sus características socio-económicas.
- 1.18 Los apoyos cubrirán parcialmente los costos de las inversiones que conforman la aplicación de las tecnologías. El monto del apoyo tendrá un valor equivalente de

hasta 35% de los costos para implantar las tecnologías y no podrá ser mayor a US\$12.000 por productor durante la ejecución del programa. Estas cifras podrán ser revisadas de común acuerdo entre el prestatario, a través del organismo ejecutor, y el Banco. Asimismo, los PN identificarán las acciones de asistencia técnica, tanto productiva como de gestión, asociadas a la incorporación de nuevas tecnologías, a ser brindadas por los técnicos habilitados por el programa.

- 1.19 En base a un relevamiento de tecnologías disponibles, se ha definido un menú de tecnologías elegibles que contribuirán a los objetivos del programa.⁴ Éstas han sido seleccionadas con base en los siguientes criterios económicos y técnico-ambientales: (i) impacto positivo en el ingreso neto de los beneficiarios; (ii) aplicabilidad a las condiciones agroecológicas donde se promueve su uso; (iii) promoción de prácticas agrícolas sostenibles con impactos positivos o neutros; y (iv) factibilidad de verificación en términos objetivos de su adopción por los productores beneficiarios.
- 1.20 Los PN deberán: (i) priorizar intervenciones asociativas o grupales; (ii) responder a la demanda de los productores, configurando efectivamente una oportunidad de mejora de la productividad; (iii) ser propuestas viables desde el punto de vista técnico, ambiental y socio-económico; (iv) tener una implementación con base en metas verificables y medibles en el tiempo; y (v) mantener coherencia con la estrategia definida en el plan de trabajo de cada provincia.
- 1.21 Para facilitar el acceso a recursos financieros para el co-financiamiento de los PN, se utilizará aporte local para la constitución de un Fondo de Garantía en la SGR Garantizar (¶3.7). Esta contribución de aporte local al fondo de garantía se considerará como gasto elegible para el programa. Asimismo, se financiará los costos de asistencia técnica a ser brindada por los técnicos habilitados; y los costos para capacitar a los técnicos habilitados y a los productores beneficiarios sobre nuevas tecnologías.

D. Resultados clave y justificativo de selección

- 1.22 Los principales beneficios del programa están relacionados al incremento en el ingreso agrícola y la productividad de los productores familiares beneficiarios del programa. Además, el programa contribuirá a incrementar la adopción de tecnologías agropecuarias entre productores beneficiarios. Con esta operación se espera beneficiar a más de 2.060 productores agropecuarios (el 14%, mujeres), constituyendo 8.000 pobladores rurales. El programa cuenta con una [Matriz de Resultados \(Anexo II\)](#) acordada con la UCAR y que contiene el detalle de los indicadores de resultados y de productos del programa, con sus respectivas metas intermedias y finales. De acuerdo con dicha Matriz, se adjuntan en el Cuadro I-1 los resultados clave que se esperan alcanzar con la operación:

⁴ Las tecnologías seleccionadas incluyen entre otras: sistemas de siembra, sistema de manejo integrado de cultivos, sistemas de riego, sistemas de cosecha, mejoramiento de pasturas, mejoramiento de suplementación alimentaria y mejoramiento de manejo de ordeño.

Cuadro I-1: Principales Resultados y Productos del Programa		
Resultados clave	Tiempo de medición	Justificativa de su selección
Incremento de los ingresos agropecuarios promedio de los productores beneficiarios con respecto a los no beneficiarios	Al final del programa	Inferir el mejoramiento en el nivel de vida de los beneficiarios a través de la adopción de nuevas tecnologías.
Incremento de productividad de productos representativos en planes de negocio presentados	Al final del programa	Brindar información con relación al efecto sobre el aumento de los rendimientos.
Incremento en la adopción de tecnologías entre beneficiarios y no beneficiarios del programa	Al final del programa	Permitir estimar los efectos del programa en la adopción de las tecnologías.
Incremento del acceso a crédito entre beneficiarios y no beneficiarios del programa	Al final del programa	Permitir estimar el efecto del programa en la superación de las barreras que enfrentan los productores para acceder al financiamiento.
Productos clave	Tiempo de medición	Justificativa de su selección
Número de productores con acceso a asistencia técnica para la adopción de tecnologías.	Anual	Permitir estimar número de productores con acceso a mejores servicios de asistencia técnica.

II. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y RIESGOS

A. Instrumentos del financiamiento

- 2.1 El costo total se estima en US\$41 millones de los cuales el Banco financiará con recursos de Capital Ordinario US\$30 millones (73%) y US\$11 millones (27%) se financiarán con aporte local. El rubro de Monitoreo y Evaluación incluye los recursos para la elaboración de una base de datos de los beneficiarios desagregados por género y origen étnico, y los costos de evaluación de impacto. El diseño del programa contempla aportes de los productores, los cuales se van a evaluar con los PN, estimándose en US\$40 millones.

Tabla II-1: Cuadro de Costos (US\$ millones)				
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	Banco	Aporte local	TOTAL	%
Costos Directos (I)	27,9	10,6	38,5	93,9%
I. Apoyos Productivos	27,9	10,6	38,5	93,9
I.1 Apoyos Preparación PNs	1,5	0,7	2,2	5,3
I.2 Apoyo Implantación PNs	26,4	9,9*	36,3	88,6
Administración	1,4	0,4	1,8	4,4
Monitoreo y Evaluación	0,5	0,0	0,5	1,2
Costos Financieros **	0,0	0,0	0,0	0,0
Auditoría	0,2	0,0	0,2	0,5
TOTAL	30,00	11,00	41,00	100%
Porcentaje	73%	27%	100%	-
(*) Incluye el aporte para la creación del Fondo de Garantía en la SGR.				
(**) Los costos financieros serán pagados por el Prestatario con recursos propios fuera del programa.				

- 2.2 El programa se estructura bajo la modalidad de préstamo de inversión, a ser ejecutado en cinco años con el siguiente cronograma de desembolsos:

Tabla II-2: Cronograma de Desembolso (en US\$ millones)							
FUENTE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total	%
Banco	4,6	11,3	11,8	1,2	1,1	30	73
Local	10,2	0,2	0,2	0,2	0,2	11	27
TOTAL	14,8	11,5	12,0	1,4	1,3	41	100

B. Viabilidad Económica y Sostenibilidad

- 2.3 Las tecnologías han sido analizadas técnica, ambiental y económicamente. Los productores beneficiarios seleccionarán, por cuenta propia, las tecnologías que mejor se adecúen a sus condiciones de producción y negociarán la provisión de los servicios de implantación de las tecnologías directamente con proveedores.
- 2.4 El programa ha diseñado una serie de acciones destinadas a superar las principales limitantes para la adopción de tecnologías asociadas a la escala de producción, asimetría de información, aversión al riesgo, y restricción al acceso al financiamiento. Estas acciones comprenden: (i) la promoción de la asociatividad entre los productores, para estimular economías de escala; (ii) provisión de asistencia técnica, en cada una de las tecnologías; (iii) un apoyo equivalente al 35% del valor de las inversiones, con un tope de US\$12.000; y (iv) un esquema de garantías, a través de la SGR. Tomando como referencia las demandas identificadas en las Provincias y el cronograma estimado de entrega de apoyos para los planes de negocios, se realizó un [análisis económico](#) del programa utilizando la metodología costo-beneficio, y se obtuvo un Valor Actual Neto (VAN) de US\$51,4 millones, una Tasa Interna de Rentabilidad Económica (TIRE) del 22% y una relación beneficio-coste de US\$1,45 por cada unidad invertida. El resultado del análisis de sensibilidad indica que aún bajo hipótesis pesimistas (por ejemplo una eventual caída de los beneficios totales de los sectores de un 10% con relación a los estimados) la TIRE alcanzaría un 16%, con un VAN de US\$17,6 millones, descontada al 12%. Con similar criterio, si por razones internas los productores debieran afrontar costos internos superiores en un 10% a los previstos, la rentabilidad del Programa se reduciría a una TIRE del 18%, con un VAN de US\$29,4 millones.

C. Riesgos fiduciarios y otros riesgos

- 2.5 El análisis de la capacidad fiduciaria realizado como parte del Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional (SECI) determina un nivel de riesgo bajo a nivel del organismo ejecutor. Los riesgos fiduciarios identificados y sus medidas de mitigación se detallan en los [Acuerdos y Requisitos Fiduciarios](#), sobre la base de los cuales se ha determinado la modalidad de supervisión aplicable para la Gestión Financiera y la Gestión de las Adquisiciones. La modalidad de supervisión inicialmente establecida podrá variar durante la ejecución del programa de acuerdo a las evaluaciones realizadas.
- 2.6 Asimismo, durante la preparación del programa se realizó la identificación de riesgos (incluyendo los fiduciarios) con la metodología “Gestión de Riesgos en Proyectos de Garantía Soberana” (GRP), a través de un taller conjunto con los participantes de la UCAR y las Provincias. Estos riesgos son inherentes a la

naturaleza del programa que requiere acciones coordinadas de asistencia técnica y financiamiento involucrando el nivel central (nación) y provincial hasta llegar a los productores en forma individual ó asociada. Las acciones de mitigación están internalizadas en el diseño mismo de la operación, a partir de mecanismos integrales de fortalecimiento y asistencia técnica a todo nivel.

D. Riesgos ambientales y sociales

- 2.7 Siguiendo las orientaciones de la Política de Salvaguardias y Medio Ambiente del Banco (OP-703) la operación ha sido clasificada como categoría “B”. Durante la preparación del programa se realizó un Análisis Ambiental y Social conforme a lo acordado en la estrategia ambiental y social propuesta para el programa; el análisis permitió identificar las características, fragilidades y riesgos socio-ambientales más relevantes en los territorios y las cadenas productivas indicativas, definir medidas específicas de control y gestión en las etapas de planificación, selección de tecnologías y formulación y ejecución de los planes de negocio e identificar los indicadores socio-ambientales del impacto del programa.
- 2.8 El Programa propuesto tendrá impactos ambientales y sociales positivos. El programa brindará apoyos a pequeños productores de la AF para la adopción de tecnologías y su organización, que contribuirán a aumentar los ingresos de las familias, mejorar las condiciones de vida y a reducir la presión sobre los recursos naturales. Asimismo, el programa incorpora medidas y aportes para fortalecer la equidad de género a través de la participación activa en el proceso de desarrollo e implementación de tecnologías en la AF y participación en los procesos de gestión cooperativa y/o comunitaria.
- 2.9 La selección y priorización de tecnologías y servicios de extensión estratégicos se hicieron siguiendo, entre otros criterios, el impacto positivo o neutro sobre los recursos naturales y la vocación agrícola o pecuaria de sus tierras. El programa no trabajará en áreas protegidas, frágiles o de alto valor para la biodiversidad, ni en las áreas de influencia indirecta de áreas protegidas sin un plan de manejo específico preparado como parte del plan de negocio, y aprobado por las autoridades de aplicación. Más específicamente el menú tecnológico incluye inversiones para diferentes cultivos, contemplando mejores sistemas de manejo de riesgo, mejora de pasturas eficiencia productiva de lechería y ganadería de cría, acceso a material filogenético mejorado y sistemas de cosecha y post-cosecha. Las mismas apoyarán, en su mayoría, la mejora de la gestión de los recursos naturales (suelo, agua y vegetación), y traerán beneficios ambientales mediante el ahorro en el uso del agua y aumento de la eficiencia energética, protección de los suelos a la erosión y reducción en el uso de agroquímicos, con los cuales el programa contribuirá a la adaptación al cambio climático. El diseño del programa incluye asimismo actividades de capacitación de productores y técnicos proveedores de asistencia técnica en la adopción de buenas prácticas agrícolas que integren los aspectos ambientales con los productivos y en las medidas de protección personal.
- 2.10 La planificación, diseño y ejecución de los planes de negocio seguirán los requisitos y lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social

del Programa ([PGAS](#)) en conformidad con las políticas del Banco en la materia (OP-703; 710; 765; 710; y 102), el cual se anexa al reglamento operativo del programa. Para asegurar que las tecnologías sean adoptadas en forma adecuada el programa incluye acciones de fortalecimiento de la UCAR y de las provincias para el acompañamiento de la introducción de las tecnologías con su supervisión técnica y ambiental. Los resultados de los análisis se presentan en el [Informe de Gestión Ambiental y Social](#) (IGAS).

III. IMPLEMENTACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN

A. Ejecución y Administración del Programa

- 3.1 El prestatario será la República Argentina y el organismo ejecutor será MAGyP, a través de la UCAR. El MAGyP traspasará recursos a las provincias de Entre Ríos y Chaco para su ejecución, las cuales actuarán como organismos subejecutores, a través de UPE a ser constituidas dentro de los Ministerios de Producción de Entre Ríos y Chaco. La ejecución del programa se enmarcará dentro de convenios de ejecución a ser firmados entre el MAGyP de la Nación y cada provincia involucrada. Dichos convenios incluirán planes de trabajo a ser ejecutados en el marco del programa (ver ¶ 1.16 (i)). **La suscripción y entrada en vigencia del convenio de ejecución entre el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, y de al menos una de las dos Provincias participantes del Programa, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco, será condición previa al primer desembolso del préstamo.**
- 3.2 La UCAR será responsable de la dirección y orientación estratégica del programa; la supervisión de la ejecución del programa; y de actuar como la contraparte del Programa en las relaciones con el BID, entre otros. Para ello, se contará con un equipo de coordinación conformado por el Coordinador Ejecutivo y un Coordinador Técnico Nacional específico para el programa, y con el apoyo de las áreas técnicas y de soporte administrativo dependientes de la UCAR. **La evidencia de la conformación dentro de la UCAR del equipo técnico que coordinará la ejecución del Programa, en los términos acordados con el Banco, será condición previa al primer desembolso del préstamo.**
- 3.3 Las UPE serán responsables de la implementación de las actividades del Programa a nivel de cada provincia; incluyendo la evaluación técnica de los PN; la conducción de las relaciones con la UCAR; la administración, programación, seguimiento y evaluación del programa en cada provincia. Para llevar a cabo sus funciones, cada UPE contará con un Coordinador General y un Coordinador Técnico. La transferencia de recursos del programa a cada provincia estará condicionada a lo siguiente: (i) la suscripción y entrada en vigencia del respectivo convenio de ejecución entre el prestatario, a través del organismo ejecutor, y la provincia participante del Programa, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco; (ii) la presentación de evidencia de la conformación de la UPE correspondiente; y (iii) la suscripción y entrada en vigencia un convenio específico tripartito entre el Prestatario, a través del

- Organismo Ejecutor, el INTA y la provincia correspondiente, en los términos previamente acordados con el Banco.
- 3.4 El detalle de las funciones de los ejecutores y el mecanismo operativo para la entrega de los apoyos tecnológicos, se describen en el ROP, cuya versión final será acordada con el Banco. **La entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco, será condición previa al primer desembolso.**
- 3.5 El mecanismo operativo de los apoyos productivos se detalla en el borrador del ROP y se resume a continuación.

El mecanismo operativo de los apoyos productivos
<p>Plan de Trabajo e Identificación de Territorios. El programa tendrá cobertura en las provincias de Entre Ríos y Chaco. Al inicio de actividades del programa, como parte de la definición del plan de trabajo, las UPE identificarán territorios en los que se realizarán los llamados a presentar PN por parte de los beneficiarios potenciales, sobre la base los criterios señalados en ¶1.14.</p> <p>Plan de Capacitación y Habilitación de Técnicos. Previo a realizar el primer llamado a presentación de PN, el programa implementará un plan de capacitación y un sistema de habilitación para técnicos que apoyarán a los productores en la formulación y seguimiento de los PN. El programa mantendrá un padrón de Técnicos Habilitados, que estará disponible a los potenciales beneficiarios a través de las UPE. Los beneficiarios seleccionarán a los técnicos de la nómina de los habilitados para la implementación de los PN.</p> <p>Difusión del programa. Con el objetivo de promover e incentivar a los productores a presentar propuestas de PN en el marco de los llamados, se realizará una amplia campaña de difusión/comunicación para dar a conocer las características del programa, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, los procedimientos para acceder a los apoyos del programa, las tecnologías promovidas por el programa y el mecanismo de selección de productores beneficiarios del programa. La difusión se desarrollará por parte de las UPE.</p> <p>Llamados. Se realizarán llamados regionales en el marco de los territorios identificados, indicándose en cada llamado los criterios de elegibilidad, evaluación de propuestas, y las tecnologías a ser promovidas por el programa.</p> <p>Preparación y Presentación de planes de negocios. Los productores prepararán los planes en coordinación con los técnicos habilitados y de conformidad con lo establecido en el ROP. Los técnicos habilitados apoyarán el proceso de formulación, selección y seguimiento de los planes de negocios. Con el apoyo de un técnico habilitado, el productor o grupo de productores presentará la propuesta del Plan de Negocio a las UPE.</p> <p>Selección de los planes de negocios. Los PN serán seleccionados por las UPE de acuerdo, entre otros, con los siguientes criterios: (i) cumplimiento de actividades elegibles; y (ii) evaluación financiera, técnica y ambiental; de conformidad con el ROP. En cada UPE se establecerá un Comité de Aprobación Provincial (CAP) que tendrá la función de aprobar los PN, con base en los informes de evaluación técnica preparados por la UPE. Los resultados de la evaluación de los PN será publicado por las UPE.</p> <p>Verificación de implementación de tecnologías y pago de los apoyos. El desembolso de los apoyos financieros a los PN se realizará en hasta dos tramos sujetos a la verificación del aporte del cofinanciamiento necesario para financiar las inversiones, y del compromiso de pago del productor al proveedor de los insumos tecnológicos y, para los casos que aplique, de la implementación de las tecnologías previstas en los PN. Los apoyos financieros serán entregados a los productores mediante giro bancario, de acuerdo a lo establecido en el ROP. Con posterioridad, los técnicos habilitados verificarán periódicamente la implementación de las tecnologías correspondientes.</p> <p>Análisis de tecnologías. El menú de tecnologías elegibles formará parte del ROP. Dicho menú podrá ser revisado en mutuo entre el organismo ejecutor y el Banco. Asimismo, en la medida que avance la ejecución del programa, se podrán hacer ajustes a sus especificaciones técnicas. La metodología de evaluación de las tecnologías desarrollada con el Banco estará incluida en el ROP.</p>

- 3.6 La UCAR y el INTA tienen un acuerdo marco para realizar actividades de asistencia técnica en diferentes proyectos de desarrollo rural. Este acuerdo será

- ampliado para incluir las actividades de asistencia técnica del PRODAF referidas a cuestiones productivas, comerciales, financieras y de gestión asociativa de grupos y/u organizaciones de agricultores familiares. Las UPEs realizarán un llamado para la selección de los técnicos que serán capacitados y habilitados por el INTA (Véase recuadro 3.5). **La enmienda del Convenio Marco entre la UCAR y el INTA para incorporar el programa en su ámbito, será condición previa al primer desembolso del préstamo..**
- 3.7 Para la facilitación del acceso al crédito por parte de los beneficiarios, se establecerá un fondo de garantía específico en la SGR Garantizar.⁵ Esta SGR está inscrita en el Registro de SGRs del Banco Central de la República Argentina y sus avales son considerados como garantía preferida A, hecho que le ofrece ventajas a las entidades financieras que otorguen los créditos. Además, la SGR Garantizar es la líder en el mercado de garantías, captando el 56% del total de garantías vigentes y con experiencia en el sector agropecuario.
- 3.8 Para la ejecución del componente de apoyo tecnológico, se incluye como condición de ejecución, que dentro de los seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del contrato de préstamo el prestatario, a través del organismo ejecutor, deberá presentar al Banco evidencia de puesta en marcha de la facilidad de garantías a través de la SGR seleccionada.
- 3.9 **Adquisiciones.** Las adquisiciones de obras, bienes y servicios de consultoría financiadas total o parcialmente con recursos del programa se llevarán a cabo conforme a las políticas GN-2349-9 y GN-2350-9 del Banco. La revisión de las adquisiciones del programa se realizará de manera *ex-post*, con excepción de la contratación directa y las LPI si las hubiere que se realizarán de manera *ex ante*. Las adquisiciones previstas bajo este programa deberán estar incluidas en el Plan de Adquisiciones acordado entre el organismo ejecutor y el Banco y se realizarán conforme los métodos de licitación y rangos en él establecidos. El Plan de Adquisiciones inicial cubrirá los primeros 18 meses de ejecución y será actualizado anualmente o cuando se presenten cambios sustanciales durante la ejecución del programa.
- 3.10 El programa comprende la ejecución de actividades de asistencia técnica a través de la contratación directa del INTA. Esta institución es el principal proveedor público de investigación y asistencia técnica para el sector agropecuario. Además es la entidad que desarrolló la mayoría de las tecnologías que se financiarán por parte del programa. El INTA es la única institución que reúne una presencia significativa en materia de asistencia técnica en Chaco y Entre Ríos con las

⁵ El MAGyP aportará los fondos a las provincias para que estas los incorporen al Fondo Específico de Garantías, que estará disponible a todos los beneficiarios del Programa que cumplan con los requisitos de información, documentación y garantías exigidos por la SGR, si éstos deciden optar por este mecanismo. El Fondo puede apalancar financiamiento hasta entre 3 y 4 veces su monto. De presentarse un impago, y a la demostración de que se han hecho las gestiones de cobro, el fideicomiso abonará el préstamo a la SGR, que le transferirá el crédito para que el fondo continúe con el cobro o ejecute eventualmente las garantías (Para mayor información véase el [documento técnico](#) de la SGR).

capacidades técnico-institucionales y las metodologías apropiadas para trabajar con los beneficiarios del programa. Por lo tanto, dadas las características de la institución se justifica un proceso de selección directa por un monto de US\$3,2 millones para la ejecución de asistencia de técnica del programa en los términos de las políticas del Banco.

B. Plan de Seguimiento y Evaluación

- 3.11 El programa contempla un esquema de seguimiento y evaluación que esta detallado en el [Plan de Monitoreo y Evaluación de Impacto](#). La UCAR tendrá la responsabilidad de generar y mantener la información requerida para llevar a cabo el monitoreo y seguimiento efectivo de cada uno de los indicadores que se encuentran detallados en la Matriz de Resultados la cual ha sido previamente acordada con el gobierno.
- 3.12 Con base en este sistema, la UCAR elaborará y enviará al Banco, a más tardar 60 días después del fin de cada semestre durante la ejecución del programa, un informe de seguimiento sobre el progreso de las actividades del programa. Dichos informes se focalizarán en el cumplimiento de los indicadores de productos y los avances de resultados presentados en la Matriz de Resultados, la identificación de problemas encontrados y la presentación de medidas correctivas. La UCAR presentará a satisfacción del Banco, a más tardar dentro del último trimestre del año durante la ejecución del programa, el POA correspondiente para el año siguiente. Durante la ejecución del programa se realizarán dos evaluaciones independientes, una intermedia y una final. Las evaluaciones serán presentados por la UCAR al Banco hasta 90 días después de que se hayan ejecutado el 50% de los recursos del préstamo y hasta 90 días después de que se haya ejecutado el 90% de los recursos del programa, respectivamente.
- 3.13 **Evaluación.** La evaluación de impacto del programa está diseñada para identificar los impactos del programa en la productividad y los ingresos agrícolas de los agricultores beneficiarios. Asimismo, la evaluación proveerá herramientas necesarias para analizar los mecanismos que estimulan el proceso de adopción tecnológica en la agricultura. La evaluación se basará sobre una recolección de datos ad hoc al inicio y al cumplimiento del programa (ver [plan de evaluación](#)). La evaluación se financiará con recursos del programa.
- 3.14 La evaluación de impacto utilizará una combinación de métodos cuasi-experimentales (emparejamiento y de diferencia de diferencias) a través de los cuales se estimará el efecto promedio del programa comparando grupos de beneficiarios con un grupo de control de no beneficiarios. Si bien se espera que los efectos derrame sean limitados, en el diseño de la evaluación se ha tenido en cuenta la posible ocurrencia de efectos de derrame y de sus consecuencias para la medición de los efectos.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID		Alineado	
Programa de préstamos	(i) Préstamos para reducción de la pobreza y promoción de la equidad, y (ii) Préstamos en apoyo de iniciativas sobre cambio climático, energía renovable y sostenibilidad del medio ambiente.		
Metas regionales de desarrollo	Tasa de crecimiento anual del PIB agropecuario (%).		
Contribución de los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	Agricultores provistos de acceso a servicios agrícolas mejorados e inversiones.		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país		Alineado	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2328-3	i) Fortalecimiento del Entorno para el Crecimiento de la inversión y productividad, incrementando la competitividad; ii) Reducción de la pobreza, reconstitución del capital humano y promoción de un desarrollo social sostenible e incluyente.	
Matriz de resultados del programa de país	GN-2661-1	La intervención está incluida en el Documento de Programación 2012.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad		Altamente Evaluable	Ponderación
		9.8	10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	10.0	25%	10
4. Análisis económico ex ante	10.0	25%	10
5. Evaluación y seguimiento	9.1	25%	10
6. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación	10.0	25%	10
Calificación de riesgo global = grado de probabilidad de los riesgos*		Bajo/Medio	
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B	
III. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales (criterios de VPC/PDP)	Si	El proyecto se basa en el uso de los Sistemas de Adquisiciones: Sistema Electrónico de Compras Públicas Nacionales (SECOP). "Trámite Simplificado" para compras de \$ 10.000 equivalente a US\$ 2.500.	
El proyecto usa otro sistema nacional para ejecutar el programa diferente de los indicados arriba			
La participación del BID promueve mejoras en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género	Si	El programa otorgara beneficios a un mínimo de 300 productoras.	
Trabajo			
Medio ambiente	Si	El programa contribuye a la adaptación al cambio climático, a través de la promoción de tecnologías que promueven prácticas ambientales sustentables.	
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto			
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.	Si	La evaluación de impacto ex-post de este proyecto se basa en un enfoque cuasi-experimental, y contribuirá a una mejor comprensión de (i) cómo restricciones tecnológica y financieras limitan la productividad y los ingresos de pequeños productores familiares; (ii) la efectividad del apoyo público basado en planes de negocios individuales y grupales.	

El proyecto está alineado con las prioridades institucionales del BID. El proyecto contribuye a: (i) el objetivo de préstamos del BID "Préstamos para la reducción de la pobreza y la promoción de la equidad" y "Préstamos en apoyo de iniciativas sobre cambio climático, energía renovable y sostenibilidad del medio ambiente"; (ii) a la meta regionales de desarrollo "Protección del medio ambiente, respuesta al cambio climático, promoción de la energía renovable y robustecimiento de la seguridad alimentaria", (iii) la contribución del Banco a los objetivos de desarrollo regional 2012-2015 "protección del medio ambiente, respuesta al cambio climático, promoción de la energía renovable y robustecimiento de la seguridad alimentaria." El proyecto también está alineado con los objetivos de la estrategia de país de fomentar el crecimiento y reducir la inequidad.

El proyecto contribuye a incrementar el ingreso de los agricultores familiares mediante el mejoramiento de su productividad. El documento y sus anexos proporcionan una justificación clara y completa para el proyecto. Los problemas y sus causas son claramente identificados y discutidos. Los posibles beneficiarios del proyecto están claramente identificados y descritos. Evidencias de la eficacia de intervenciones similares en contextos similares también están claramente discutidas. La métrica del proyecto está bien definida y la matriz de resultados incluye indicadores válidos con línea de base y metas a todos los niveles. El documento del proyecto incluye un análisis costo/beneficio completo y realista. El proyecto también incluye un plan de monitoreo y evaluación (PME) completo y que sigue el estándar del Banco. La estrategia de evaluación es convincente y se basa en una metodología quasi-experimental, la cual está claramente descrita en el PME.

Los riesgos identificados en la matriz de riesgos son razonables. La matriz de riesgo incluye medidas relacionadas con la mitigación de ellos y la métrica necesaria para dar seguimiento a estas medidas.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivos del Programa		Contribuir a mejorar los ingresos de productores agropecuarios de la Agricultura Familiar, mediante el aumento de la productividad							
Impacto		Línea Base		Meta			Observaciones		
<p>Impacto: Incremento de los ingresos netos agropecuarios promedio de los productores beneficiarios con respecto a los no beneficiarios en el Chaco y Entre Ríos.</p> <p>Indicador: Diferencia entre el cambio porcentual del ingreso neto agropecuario promedio por productor de los beneficiarios y el ingreso agropecuarios promedio por productor de no beneficiarios</p> $\left(\frac{\bar{Y}_{2017} - \bar{Y}_{2012}^B}{\bar{Y}_{2012}^B} \right) - \left(\frac{\bar{Y}_{2017}^{NB} - \bar{Y}_{2012}^{NB}}{\bar{Y}_{2012}^{NB}} \right)$		0%		15%			<p>Fuente: Punto de partida ingreso neto agropecuario por productor familiar anual U\$S 15.500. (Fuente Encuestas UCAR, 2009).</p> <p>Supuesto: El indicador es 0 en la línea de base por construcción. El grupo de control será construido de manera que tenga características observables claves iguales al grupo de beneficiarios en la LB (véase plan de monitoreo y evaluación para los detalles).</p> <p>Encuestas realizadas a explotaciones agropecuarias beneficiarias y no beneficiarias en 2012 y 2017</p>		
Componente. Apoyos Productivos para la Agricultura Familiar		Línea Base (año 2011)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta	Observaciones
<p>Resultados: Incremento de la productividad (rendimientos) de rubros representativos en planes de negocios</p> <p>Indicador: Diferencia entre el cambio porcentual entre los rendimientos agrícolas o ganaderos promedio por hectárea entre beneficiarios y no beneficiarios</p>		0						15%	<p>Medio de verificación encuestas ad hoc a explotaciones agropecuarias de beneficiarios y no beneficiarios en año base 2012 y el año meta 2017.</p> <p>Supuestos: No hay cambios sustanciales en las condiciones económicas, sociales o ambientales que afecten la medición de los indicadores.</p> <p>El indicador es 0 en la línea de base</p>

$\left(\frac{\bar{R}_{2017}^B - \bar{R}_{2012}^B}{\bar{R}_{2012}^B} \right) - \left(\frac{\bar{R}_{2017}^{NB} - \bar{R}_{2012}^{NB}}{\bar{R}_{2012}^{NB}} \right)$							<p>por construcción. El grupo de control será construido de manera que tenga características observables claves iguales al grupo de beneficiarios en la LB (véase plan de monitoreo y evaluación para los detalles).</p> <p>Indicadores de productividad por rubro y nivel de referencia previo proyecto para agricultores familiares capitalizados:</p> <p>Ganadería: 57% de destete Lechería: 17 Lts por vaca de ordeño. Algodón: 1,4 ton/ha Arroz : 6,5 ton/ha</p>
<p>Resultado Intermedio: Incremento en la adopción de tecnologías promovidas por el Programa</p> <p>Indicador:</p> <p>Diferencia entre las tasas de adopción de tecnologías entre beneficiarios y no beneficiarios</p> $\left(\frac{\bar{U}_{2017}^B - \bar{U}_{2012}^B}{Total^B} \right) - \left(\frac{\bar{U}_{2017}^{NB} - \bar{U}_{2012}^{NB}}{Total^{NB}} \right)$ <p>Resultado Intermedio: Incremento al acceso de crédito de los beneficiarios del Programa.</p> <p>Indicador: Diferencia entre las tasas de acceso al crédito bancario entre beneficiarios y no beneficiarios</p>	0					50%	<p>Medio de verificación encuestas ad hoc a explotaciones agropecuarias de beneficiarios y no beneficiarios en año base 2012 y el año meta 2017</p> <p>Supuestos: No hay cambios sustanciales en las condiciones económicas, sociales o ambientales que afecten la medición de los indicadores.</p> <p>Los grupos de beneficiarios y control se han construido de manera que tienen características observables semejantes a nivel de LB, lo cual garantiza una diferencia inicial de 0.</p> <p>Observaciones: Las tecnologías promovidas por el programa a través del menú de tecnologías se describen en el documento POD y anexo de evaluación económica. Además de estas tecnologías, el indicador captura el uso de las prácticas de gestión</p>
	0					20%	

$\left(\frac{\overline{CR}_{2017}^B - \overline{CR}_{2012}^B}{Total^B} \right) - \left(\frac{\overline{CR}_{2017}^{NB} - \overline{CR}_{2012}^{NB}}{Total^{NB}} \right)$								<p>promovidas a través de la asistencia técnica y capacitación.</p> <p>El acceso al crédito actualmente es del 15% según la encuesta a población beneficiaria.</p>
Sub Componente 1. Apoyo a las Capacidades de Preparación de Planes de Negocios	Línea Base (2011)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta	Observaciones
Producto 1.1: Planes de Trabajo a nivel de cada provincia	0					2	2	Medios de verificación: Monitoreo del programa
Indicador: Número Planes de Trabajo a nivel de cada provincia ejecutados	0							
Producto 1.2: Plan de capacitación para Asesores Técnicos y especialistas funcionando	0	36	36				72	
Indicador: Número de asesores técnicos y extensionistas evaluados y habilitados	0	2					2	
Producto 1.3: Apoyo a la promoción y difusión del programa realizado	0							
Indicador: Número de planes de promoción del programa ejecutados	0	50	50				100	

<p>promovidas por el programa y el acceso a recursos del sistema financiero.</p> <p>Producto 1.5.: Planes de negocio formulados.</p> <p>Indicador: Número de planes de negocio formulados.</p> <p>Producto 1.6: Selección futura de regiones y tecnologías</p> <p>Indicador: Número de estudios para la selección futura de provincias y tecnologías adicionales realizados.</p>	0	60	150	150			360	
	0		3	3	2		8	
Subcomponente 2. Apoyos a la Implantación de Planes de Negocios	Línea Base (2011)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta	Observaciones
<p>Producto 2.1: Fondo de Garantía específico para facilitar el acceso al crédito</p> <p>Indicador: Fondo de garantía constituido/transferido.</p> <p>Producto 2.2.: Planes de Negocio</p> <p>Indicador: Número de Planes de Negocio para la adopción de tecnologías con apoyos (ANR) entregados.</p> <p>Producto 2.3.:</p>	0	1					1	<p>Medios de verificación: Monitoreo del programa.</p> <p>Supuesto de número de planes de negocio basados en la previsión de promoción y difusión del programa. Supuesto de distinción de género basado en datos publicados por en las encuestas de identificación del a población beneficiaria que estiman 14% la participación de la fuerza laboral femenina en el sector.</p> <p>Observación: ANR desembolsado corresponde a la recepción del apoyo por parte del productor.</p>
	0	40	130	130			300	

Productores(as) elegibles que reciben asistencia técnica y capacitación para adopción de tecnologías a través de planes de negocios.							
Indicador: Número de productores (as) atendidos con asistencia técnica para la adopción de las tecnologías promovidas por el Programa.	0	274	893	893		2060	
Indicador: Número de productoras atendidas con asistencia técnica para la adopción de las tecnologías promovidas por el Programa.	0	40	130	130		300	
Indicador: Número de productores que reciben capacitaciones en actualización en el uso de tecnología en los centros del INTA.	0		200	500	500	300	1500

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

PAÍS: Argentina

PROYECTO N° AR L1068

NOMBRE: Programa de desarrollo de agricultura familiar

ORGANISMO EJECUTOR: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)

PREPARADO POR: Gustavo Sierra (PDP/CAR), Gumersindo Velázquez (PDP/CAR) y Maximiliano Marqués (consultor)

I. Resumen ejecutivo

1. Para la evaluación se utilizaron las metodologías de GRP para el análisis de riesgo y SECI para el análisis institucional. El ejecutor, será el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) a través de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) creada por la resolución MAGYP No 45 del 9 de Diciembre de 2009 y los subejecutores serán las provincias del Chaco y Entre Ríos a través de sus Ministerios de Producción.
2. Se identificaron algunas debilidades y riesgos fiduciarios que quedaron plasmados en la Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR). Los sistemas de gestión fiduciaria a nivel país fueron evaluados en la nota fiduciaria de la Estrategia de País, mientras que a nivel del ejecutor y subejecutores fueron evaluados mediante los procedimientos mencionados en el apartado I.1, concluyéndose que son adecuados aunque deberán ser fortalecidos.
3. El Programa no incluye financiamiento de otro organismo, pero se requiere contrapartida a los beneficiarios, los fondos destinados a la Sociedad de Garantía Recíproca (SRG) serán considerados elegibles con cargo a la contrapartida local. Existen subejecutores, y el responsable de la consolidación de la información financiera será la UCAR.

II. Contexto fiduciario del Organismo Ejecutor

Los sistemas fiduciarios del Organismo Ejecutor son considerados como satisfactorios aunque requerirán algunas medidas de fortalecimiento que serán incluidas en la Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR).

III. Evaluación del riesgo fiduciario y acciones de mitigación

El análisis de la capacidad fiduciaria realizado como parte del análisis SECI determina un nivel de riesgo bajo a nivel del organismo ejecutor. Los riesgos fiduciarios identificados se relacionan con las demoras en el flujo de fondos del proyecto por lo que se propuso como medida de mitigación definir y acordar criterios y pautas de planificación financiera acordes con la naturaleza de la operación, alineando la gestión financiera con el ciclo de proyecto y el ciclo productivo y capacitando a todos los responsables por el manejo del flujo de recursos. Sobre la base de estos riesgos identificados se ha determinado la modalidad de supervisión aplicable para la Gestión Financiera y la Gestión de las Adquisiciones. La modalidad de supervisión inicialmente establecida podrá variar durante la ejecución del programa de acuerdo a las evaluaciones realizadas.

Asimismo, durante la preparación del programa se realizó la identificación de riesgos (incluyendo los fiduciarios) con la metodología “Gestión de Riesgos en Proyectos de Garantía Soberana” (GRP), a través de un taller conjunto con los participantes de la UCAR y las Provincias. Los riesgos identificados se incluyen en la Matriz de Riesgo correspondiente. Estos riesgos son inherentes a la naturaleza del programa que requiere acciones coordinadas de asistencia técnica y financiamiento involucrando el nivel central (nación) y provincial hasta llegar a los productores en forma individual o asociada. Las acciones de mitigación están internalizadas en el diseño mismo de la operación, a partir de mecanismos integrales de fortalecimiento y asistencia técnica a todo nivel

IV. Aspectos a ser considerados en Estipulaciones Especiales a los contratos

- a. *Condiciones previas al primer desembolso:* (i) La entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP), de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco; (ii) La conformación dentro de la UCAR del equipo técnico que coordinará la ejecución del Programa, en los términos acordados con el Banco; (iii) La enmienda del Convenio Marco entre la UCAR y el INTA para incorporar el programa en su ámbito; (iv) La suscripción y entrada en vigencia del convenio de ejecución entre el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, y de al menos una de las dos Provincias participantes del Programa, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco.
- b. *Condiciones especiales de ejecución:* a) La transferencia de recursos del programa a cada Provincia estará condicionada a lo siguiente: (i) la suscripción y entrada en vigencia del respectivo convenio de ejecución entre el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, y la Provincia participante del Programa, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco; y (ii) presentar evidencia de la conformación de la UPE correspondiente; (b) Dentro de los seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Préstamo: (i) el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá firmar y poner en vigencia convenios específicos con el INTA y cada una de las Provincias del programa, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco; y (ii) el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá presentar al Banco evidencia de puesta en marcha de la facilidad de garantías a través de la SGR seleccionada.
- c. *Tipo de cambio acordado:*
 1. *Reembolso de gastos efectuados:* tipo de cambio indicado en el inciso (a) del Artículo 4.09 de las Normas Generales, vigente a la fecha de la presentación al Banco de la solicitud de reembolso.
 2. *Rendición de cuentas (Anticipo de Fondos):* tipo de cambio utilizado para la conversión de los fondos desembolsados en la Moneda de la Operación a Moneda Local.
 3. *Contrapartida:* tipo de cambio indicado en el inciso (a) del Artículo 4.09 de las Normas Generales, vigente el primer día hábil del mes de la fecha de pago.
 4. *Desembolsos en otra moneda diferente a dólar estadounidense y pesos Argentinos:* En los casos de pago directo y reembolso de garantía de carta de crédito la equivalencia a la moneda del préstamo quedara fijada de acuerdo al monto efectivamente desembolsado por el BID. No se estima la utilización de esta modalidad.

- d. El Ejecutor presentará Estados Financieros anuales del proyecto auditados por una auditoría independiente aceptable para el Banco. En adición al informe de auditoría anual el ejecutor deberá presentar informes de auditoría financiera y operativa basados en los Términos de Referencia que se acuerden previamente con el Banco.

V. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de las Adquisiciones

1. Ejecución de las Adquisiciones

Se aplicaran la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9) de marzo de 2011 y la Política para la Selección y contratación de Servicios de Consultoría financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), de marzo de 2011. Asimismo se acuerda con el ejecutor la utilización del SEPA para la administración y gestión de la planificación de las adquisiciones del Programa.

- a. **Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría:** Los contratos de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría¹ generados bajo el programa y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DELS) emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) se ejecutarán usando Documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco. La revisión de las especificaciones técnicas de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección, es responsabilidad del especialista sectorial del programa. En el Plan de Adquisiciones a ser presentado por el Ejecutor se deberán identificar los procesos de selección que serán contratados de forma directa y aquellas que requieren precalificación de oferentes.
- b. **Selección y Contratación de Consultores:** Los contratos de Servicios de Consultoría generados bajo el programa se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEPs) acordada con el Banco. En el Plan de Adquisiciones se detallara los procesos de selección que serán contratados de forma directa.
 - **La selección de los consultores individuales:** En los casos identificados en los Planes de adquisiciones aprobados, la contratación de consultores individuales se podrá solicitar mediante anuncios locales o internacionales a fin de conformar una lista corta de individuos calificados, siguiendo lo establecido en el documento GN-2350-9, Sección V, párrafos del 5.1 al 5.4. En los casos de locación de servicio, los consultores presentarán al ejecutor el informe intermedio o final que éste requiera. A los efectos de la renovación de los contratos, será suficiente la aprobación de la evaluación de desempeño, como mínimo satisfactoria, por la autoridad competente. La evaluación se realizará anualmente y de una única vez, de modo de facilitar su aprobación por parte de las autoridades correspondientes.

¹ Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9) párrafo 1.1: Los servicios diferentes a los de consultoría tienen un tratamiento similar a los bienes.

- **Capacitación:** En el Plan de adquisiciones se detallan las adquisiciones que se aplican a los componentes del programa que incluyen elementos de capacitación y que se contratan como servicios de consultoría y diferentes a consultoría.
- c. **Gastos Recurrentes:** Los gastos recurrentes o gastos operativos y de mantenimiento requeridos durante el programa serán: alquileres y servicios, mantenimiento, expensas, gastos de librería, mensajería y correo, servicios de limpieza, insumos informáticos, seguros, telefonía, y gastos menores que demande el funcionamiento de las UEPs provinciales y la UCAR, los que serán financiados por el programa, y serán realizados siguiendo los procedimientos administrativos detallados en el Reglamento Operativo del Programa, los cuales han sido revisados y aceptados por el Banco. Adicionalmente, los Gastos Recurrentes incluyen los costos de los consultores contratados para asistir al organismo executor durante el periodo de ejecución del programa. Sin embargo, los costos de operación no incluyen salarios de funcionarios del Sector Público.
- d. **Adquisiciones Anticipadas/Financiamiento Retroactivo:** No se prevén adquisiciones anticipadas ni financiamiento retroactivo.
- e. **Contratación del INTA.** El programa comprende la ejecución de actividades a través de contratación directa del INTA. Esta institución es el principal proveedor público de investigación y asistencia técnica para el sector agropecuario. Además es la entidad que desarrollo la mayoría de las tecnologías que se financiaran por parte del programa. El INTA es la única institución que reúne una presencia significativa en materia de AT en Chaco y Entre Ríos con las capacidades técnico-institucionales y las metodologías apropiadas para trabajar con los beneficiarios del programa. Por lo tanto, dado las características de la institución se justifica un proceso de selección directa para la ejecución de asistencia de técnica del programa.
- f. **Sector Privado - Productores agrícolas.** Procedimientos que se ajustan a las prácticas de mercado, asegurando precios competitivos y de mercado, y que se alinean a las necesidades del proyecto.

2. Tabla de Montos Límites (miles US\$)

Obras			Bienes ²			Consultoría	
Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Comparación de Precios	Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Comparación de Precios	Publicidad Internacional Consultoría	Lista Corta 100% Nacional
≥ 5.000.000	< 5.000.000 ≥ 350.000	< 350.000	≥ 500.000	< 500.000 ≥ 100.000	< 100.000	> 200.000	<500.000

Límite para Revisión Ex-Post			
Servicios de Consultoría		Consultoría Individual	
Obras	Bienes	Servicios de Consultoría	Consultoría Individual
< 5.000.000	< 500.000	< 200.000	< 50.000

Nota: Los montos límites establecidos para revisión ex-post se aplican en función de la capacidad fiduciaria de ejecución del OE y pueden ser modificados por el Banco en la medida que tal capacidad varíe.

² Incluye servicios diferentes a la consultoría.

3. Adquisiciones Principales

Actividad	Tipo de Licitación	Fecha Estimada	Monto Estimado US\$
Bienes			
Vehículos para las UPEs (4)	LPN	II-Año 1	112.000
Equipamiento UCAR y UPEs	CP	II-Año 1	45.000
Consultoría de firmas			
Contratación del INTA	SD	II-Año 1	3.192.200
Consultores individuales			
Personal técnico y administrativo de las Unidades Ejecutoras	SD/CCIN	I-Año 1 a II-Año 5	314.000
Personal técnico para tareas de campo de las UPEs	SD/CCIN	I-Año 1 a II-Año 5	72.000
Servicios diferentes de consultoría			
Encuesta inicial	LPN	I-Año 1 y II-Año 5	125.000
Difusión del programa	CD/CP	II-Año 1 a II-Año 2	216.000

4. Supervisión de Adquisiciones

Las adquisiciones serán supervisadas de manera ex post con excepción de las LPI si las hubiere que se realizarán de manera ex ante. Las visitas de revisión ex post se realizarán, al menos i vez por jurisdicción cada 12 meses. Los reportes de revisión ex-post incluirán al menos una visita de inspección física³, escogida de los procesos de adquisiciones sujetos a la revisión ex post. Es importante aclarar que no menos de un 10% de los contratos revisados se inspeccionara físicamente durante el programa.

5. Registros y Archivos

La UCAR y los subejecutores mantendrán archivos adecuados, completos y actualizados de toda la documentación de soporte para la parte contable financiera del Programa, así como también la documentación respaldatoria de los pagos realizados. Constituye una obligación de la UCAR y los subejecutores facilitar el acceso a dichos archivos para visitas de inspección, o revisiones ex – post, en la oportunidad que lo estimen conveniente el BID y los Auditores Externos. Sin perjuicio de lo anterior, la UCAR mantendrá en sus archivos copia de toda la documentación de los procesos y actividades del Programa, como respaldo para su verificación por la auditoría o el BID. Asimismo el ejecutor y el subejecutor deberán contar con la capacidad adecuada para la ejecución del Programa, pudiendo el Banco exigir mejoras.

VI. Gestión Financiera

1. Programación y presupuesto

³ La inspección verifica la existencia de las adquisiciones, dejando la verificación de la calidad y cumplimiento de especificaciones al especialista sectorial.

La base jurídica fundamental del proceso presupuestario se halla consagrada en la Ley Nº 24.156 reglamentada mediante el Decreto Nº 1.344/07. La Oficina Nacional de Presupuesto es el órgano rector del sistema presupuestario público nacional y es quien prepara anualmente el presupuesto consolidado del sector público. El presupuesto nacional cuenta con categorías programáticas y otras clasificaciones por objeto del gasto (incisos), que son gastos en personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, transferencias, activos financieros, servicios de la deuda y disminución de otros pasivos, y otros gastos. Según su carácter económico, los rubros son gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras. Por otro lado las fuentes internas de financiamiento pueden ser el tesoro nacional, recursos propios, afectaciones específicas y las transferencias internas. No se anticipan dificultades para el manejo presupuestario, oportunidad de contrapartida local, o atrasos del sistema que afecten la ejecución. La operación fue incluida en el presupuesto nacional para el ejercicio 2012 y será incluida en los presupuestos futuros. No hay acuerdos especiales para la programación y presupuesto del proyecto.

2. Contabilidad y sistemas de información

El ejecutor y los subejecutores utilizarán el sistema UEPEX como sistema de administración financiera. El registro de la contabilidad se hará en base de caja y se seguirán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) cuando aplique de acuerdo a los criterios nacionales establecidos. Los informes financieros requeridos serán: (i) Plan de Ejecución Financiera para hasta 90 días posteriores a la solicitud de anticipos, (ii) Estados Financieros anuales auditados, y (iv) otros informes a ser requeridos por los especialistas fiduciarios.

3. Desembolsos y flujo de de caja

Los recursos del financiamiento solicitados al Banco se realizará mediante la modalidad de Anticipos de Fondos que son avances de fondos con base en las necesidades reales de liquidez del proyecto, respaldadas por compromisos suscritos (contratos), o anticipados con un alto grado de certeza – para un plazo predeterminado y acordado con el OE - con el fin de pagar puntualmente gastos elegibles imputables a préstamos u otro tipo de financiamiento del Banco. Este método, además de contribuir generalmente a una adecuada administración y control con respecto al uso de los fondos de los proyectos, de un modo particular facilita la rendición de cuentas de aquellos proyectos que establecen su avance físico-financiero relacionado con metas o hitos. Dichas necesidades de liquidez surgen del plan financiero del proyecto, el cual debe estar coordinado con el plan de ejecución del proyecto (PEP), y plan operativo anual (POA) que incorpora el plan de adquisiciones (PA). Un aspecto que no debe dejarse de lado es asegurar que los recursos del proyecto, provenientes de las diversas fuentes de financiamiento, hayan sido incorporados al presupuesto general de la Nación, ya que de otro modo difícilmente serán ejecutados oportunamente.

Los anticipos serán depositados en una cuenta especial del Banco de la Nación Argentina exclusiva del Programa administrada por la UCAR quienes transferirán los fondos a las Provincias para su ejecución siguiendo las mismas condiciones a las que está sujeta la UCAR

como ejecutor. El ejecutor y los subejecutores deberán llevar un estricto y adecuado control sobre la utilización de los fondos del anticipo con mecanismos que permitan verificar y conciliar los saldos disponibles que surjan de sus registros con los que por iguales conceptos surgen de los registros del Banco (Reporte LMS1).

La rendición de cuentas de los gastos elegibles relacionados con anticipos recibidos debe ser presentada cuando se haya utilizado por lo menos el 80% del monto adelantando o exista una necesidad especial de fondos de acuerdo al Plan Financiero que abarque un máximo de 90 días a ser presentado en cada oportunidad de solicitud de Anticipo. Dichas rendiciones deben ser presentadas y aceptadas por el Banco, antes de que el prestatario u OE pueda recibir otro anticipo de fondos. El especialista de gestión financiera podrá requerir información adicional a saber: (i) detalle de compromisos; e (ii) informes de avance físico financieros estimados del programa. La frecuencia y tiempo a ser cubierto por el anticipo no superará los 180 días. Las rendiciones del Anticipo deberán presentarse al Banco con la siguiente información: (i) formulario de Solicitud de desembolsos con certificaciones, (ii) estado de Ejecución de Programa, (iii) conciliación de los recursos del Banco, (iv) detalle de pagos, (v) y otros informes que ayuden a demostrar el avance del programa. No se requerirá que la rendición de cuentas venga acompañada de la documentación de soporte de los gastos o pagos efectuados, lo cual no significa una aprobación por parte del Banco de los gastos efectuados.

Se adoptara la modalidad de e-Desembolsos, el sistema web del BID que permite al Organismo Ejecutor preparar y enviar electrónicamente solicitudes de desembolso al Banco, reduciendo los costos de transacción permitiendo al Banco revisar y procesar las solicitudes remitidas de manera remota

4. Control Interno y auditoría interna

El ente nacional de Control Interno es la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) quien a través de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del MAGyP realiza auditorías del Programa. Asimismo, la UCAR cuenta con un Unidad de Control Interno con dependencia funcional de Coordinador Ejecutivo.

5. Control Externo e Informes

El sistema nacional de control externo es ejercido por la Auditoría General de la Nación (AGN) que es un Órgano dependiente y de asistencia del Congreso Nacional en el control del estado de cuentas del Sector Público, ha desarrollado varias auditorías externas de proyectos bajo el financiamiento del Banco. En relación a lo establecido en el Art 7.03 de la Normas Generales, los Estados Financieros del programa se presentarán una auditoría independiente aceptable para el Banco o por la Auditoría General de la Nación (AGN) durante el período de ejecución. Serán presentados dentro de los 120 días de finalizado el año fiscal y los de cierre dentro de los 120 días del último desembolso. Los costos de auditoría, relacionados con una firma de auditoría independiente formarán parte del costo del programa y serán financiados utilizando los recursos del Préstamo. En adición al informe de auditoría anual el ejecutor deberá presentar informes de auditoría financiera y

operativa basados en los Términos de Referencia que se acuerden previamente con el Banco.

6. Plan de supervisión financiera

El plan de supervisión financiera inicial surge a partir de las evaluaciones de riesgo y capacidad fiduciaria realizadas de acuerdo a las revisiones “in situ” y de “escritorio” previstas para el proyecto que incluye el alcance de las acciones operacional, financiera y contable, de cumplimiento y legalidad; frecuencia y responsable de las mismas.

7. Mecanismo de Ejecución

El Gobierno Nacional, a través de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del MAGyP, será el organismo ejecutor del Programa. La UCAR contará para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en el programa con un equipo de coordinación conformado por el Coordinador Ejecutivo y un Coordinador Técnico Nacional específico para el programa, y contarán con el apoyo de las áreas técnicas y de soporte administrativo dependientes de la UCAR.

La ejecución del Programa a nivel provincial será responsabilidad de los Gobiernos Provinciales, que constituirán una Unidad Provincial de Ejecución (UPE) en el ámbito de los Ministerios de producción de cada provincia que actuarán como subejecutores del Programa. En el caso de Entre Ríos la Coordinación Provincial recaerá en la Dirección General de Agricultura y la Coordinación Técnica Provincial recaerá en la Dirección de desarrollo rural y agricultura familiar, en el caso del Chaco la Coordinación Provincial recaerá en el Ministerio de Producción. Para llevar a cabo sus funciones, las UEPs estarán a cargo de un Coordinador provincial y de un Coordinación técnico provincial y tendrá al menos, tres áreas de trabajo para el cumplimiento de sus funciones: Administración, Gestión de proyectos y Seguimiento y evaluación. Los responsables de estas áreas serán designados por las provincias pudiendo ejercer dichas tareas funcionarios de los ministerios provinciales. El área de Seguimiento y Evaluación será responsable de la implementación del SSE. En cada provincia se establecerá un Comité de Aprobación Provincial

8. Otros Acuerdos y Requisitos de Gestión financiera

En el caso de los anticipos de fondos girados a los subejecutores y en las transferencias efectuadas por los servicios brindados por el INTA, su ejecución deberá ser conciliada, al menos, mensualmente.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/12

Argentina. Préstamo ____/OC-AR a la República Argentina
Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Argentina, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de desarrollo rural y agricultura familiar. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$30.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el __ de _____ de 2012)

LEG/SGO/CSC/IDBDOCS#36817855
AR-L1068